

**GRADO DE APERTURA DE RUTAS AEROCOMERCIALES  
SEGÚN ACUERDOS ENTRE PARAGUAY Y OTROS PAÍSES**

<b>Pais</b>	<b>Año</b>	<b>Entre territorios de las partes 3ª y 4ª libertad</b>	<b>Entre territorio de la contraparte y terceros países 5ª y 6ª libertad</b>	<b>Desde territorio contraparte a terceros países 7ª libertad</b>	<b>Dentro del Territorio Contraparte Cabotaje</b>
ARGENTINA	* Acuerdo Marco 1964 * Nuevo Acuerdo 2006 <sup>(1)</sup>	28 Semanales	28 Frec/Sem Operaciones no regulares y de carga pura se concederá sobre bases de reciprocidad	Sin Derechos	Sin derechos
ALEMANIA	Bonn 1974	Por determinar <sup>(2)</sup>	Por determinar <sup>(2)</sup>	Sin derechos	Sin Derechos
BRASIL	* Acuerdo Marco 1951 * Nuevo Acuerdo 2007	49 Frec/Sem regionales	7 Frec/Sem p/ long. haul./mixta 7 Frec/Sem carga regular	Sin derechos	Sin derechos
BOLIVIA	1958	8 frec/Sem	Por determinar <sup>(2)</sup>	Sin derechos	Sin derechos
BÉLGICA	1972	Por determinar <sup>(3)</sup>	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
COSTA RICA	2001	Por determinar <sup>(2)</sup>	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
CHILE	Cielos Abiertos 2005	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos
CHINA	Marco 1997	Por determinar <sup>(2)</sup>	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
CUBA	Acta de entendimiento 1998	Por determinar <sup>(2)</sup>	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
ECUADOR	Marco 1994	7 Frec./Sem.	7 Frec./Sem.	Sin derechos	Sin derechos
ESPAÑA	Marco 1976	4 Frec./Sem <sup>(4)</sup>	Restringido <sup>(4)</sup>	Sin derechos	Sin derechos
USA	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Sin derechos
MÉXICO	2007	14 Frec./Sem	Mediante permisos administrativos <sup>(6)</sup>	Sin derechos	Sin derechos
PANAMÁ	2005	Sin restricciones	Sin Restricciones	7ª se limitará a los servicios exclusivos de carga <sup>(5)</sup>	Sin derechos

PERÚ	2001	7 Frec/Sem	5ª con permisos administrativos <sup>(6)</sup> 6ª sin derechos	Sin Derechos	Sin Derechos
PAÍSES BAJOS	1974	Por determinar <sup>(3)</sup>	Sin Derechos	Sin Derechos	Sin Derechos
SUIZA	2006 Aplicación Administrativa	Por determinar <sup>(2)</sup>	Por determinar <sup>(2)</sup>	Sin Derechos	Sin Derechos
URUGUAY	Cielos Abiertos 2008 Aplicación Adm. (1)	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Sin derechos
VENEZUELA	1992	8 Frec/Sem	5ª Lib.:2 Fren/Sem 6ª Lib.:Sin derechos	Sin Derechos	Sin Derechos
ITALIA	Acta de entendimiento 1985	7 Frec/Sem	Sin Derechos	Sin Derechos	Sin Derechos
GRAN BRETAÑA	Acta de entendimiento 1998	Por determinar <sup>(3)</sup>	5ª Lib.:Por determinar 6ª Lib.:Sin derechos	Sin Derechos	Sin Derechos
Emiratos Árabes Unidos	Cielos Abiertos 2006 efecto provisional (01)	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Cielos Abiertos	Sin derechos
		<b>Cielos Abiertos con 05 países</b>	<b>Cielos Abiertos con 05 países</b>	<b>Cielos Abiertos con 05 países</b>	<b>Cielos Abiertos con 01 países</b>

Observaciones:

- Cielos Abiertos: Sin limitaciones del Número de Vuelos, ni puntos de operación.
- (1) Proyecto de acuerdo iniciado por Autoridades Aeronáuticas con aplicación Administrativa.
- (2) A determinar según solicitud de las partes.
- (3) Serán fijadas en una fecha posterior por las partes contratantes mediante intercambio de notas Diplomáticas.
- (4)
  - a.- Asunción, Recife, Madrid, Bruselas, Frankfurt y v.v. con 4 frecuencias semanales, aeronaves DC-10 de 273 asientos o aeronave de capacidad similar
  - b.- Los derechos de 5ª Libertad en el sector Recife-Madrid y v.v. serán de un máximo de 20 pasajeros por vuelo.
  - c.- No podrán ejercerse derechos de tráfico de 5ª libertad en los puntos más allá de Madrid en Europa.
- (5) 7ª se limitará a los servicios exclusivos de carga.
- (6) 5ª Libertades, mediante autorizaciones administrativas.
- (7) Se ejercerán derechos de tráfico de quinta libertad en los puntos más allá de las rutas especificadas sólo en dos (02) frecuencias semanales para el punto especificado.